dada del S.r D.n Joseph Ygn.o de Goyeneche S.rio de S. M. y de la R.l Camara y Estado de Castilla; En la que consta se ha dignado hazer merzed de vn Ofizio de Jurado de este Ayuntamiento al S.r D.n Juan Baup.ta Bafier en lugar de D.n Antonio Donate perpetuo por juro de Heredad en el modo, forma, y zircunstanzias q.e en la zitada R.l zedula se expresan; De la qual se hizo relazion; Y la Ciudad en su intelixenzia la obedezio con todo respeto; Y en quanto à su cumplimiento = Acordó entrase en esta sala dho S.r D.n Juan Baup.ta Bafier, lo q.e executó y tomó su asiento en el Banco de la mano derecha que le perteneze, y prezedido el Juramento q.e se acostumbra se le rezivio al vso y exerzizio de dho Ofizio de Jurado, quedando posesionado en el; Y Acordó el Ayuntamiento igualmente se copie dha R.l zedula en el Libro corriente de Cartas Reales, y devuelva Original à la parte con testimonio de esta resoluzion.

Orn del Ex.mo S.r Cap.n Gral de Valenzia, sobre recojerse zierta Liz.a p.a vso de Armas

Viose vna Orden del Ex.mo S.r Marques de Cammarote Capitan General del Exerzito, y Reyno de Valenzia, con el mando Militar de este de Murzia, con fha acho del proximo Enero comunicada al S.r Correx.or de esta Capital, sobre q.e se recojan las Lizenzias que se hubieren dado, por los antezesores de su Ex.la para el vso de Armas en la forma y modo que expresa; Y tambien se vio vn Auto provehido a continuazion por su señoria à veinte y nueve del mismo, mandando se publique dha providenzia, entendiendose vnicamente con qualesquier Personas que en esta Ciudad y Pueblos de su